

en ella sedice y ante el Pucjal Pres en de ardo  
 y notario Publico y autentico y fiel del collexio y ma  
 rion la delos señores y notarios del pucjal y aca y rta  
 mentos y escriuuras Publicas hechas y da Plese  
 en su dho y fueradel on testimonio de lo qual y cada  
 on fenlosa en el Palo a ardo vir Pal a ardo di ardo  
 mude a gorto denul y seiscientos y ochenta y un años  
 muelo notario y sangiller de la villa de ardo vir Pal de  
 ardo de la villa de ardo

Nos lo in pua escu tu acemor Plena e indubitable  
 fee como lo buedico an brois de Palo de cupa ma  
 nue firma da firmada y signada la sus dho fee  
 notario Publico fiel y legal en la ciudad de ardo  
 da y aca y escritura y ante Publico y por firma  
 dos y signados como lo es la sus dho fee dada y da Plena  
 e indubitable fee en su dho y fueradel dho a firma y  
 hño como acemor en su dho a ardo di ardo del mes de agos  
 to denul y seiscientos y ochenta y un años Ju dicio en lo ma  
 lin Ju san Bartolomeo marwan tomo hñomi tomes  
 de negro Gaenmendado mateu - Gola - testado  
 Jelnobala

Gaenmendado de ardo de ardo de ardo de ardo  
 de ardo - can tñady - der - Gola - de ardo de ardo  
 qualquier y no dala

Tradu gado de latine italiana en cartellano de  
 mi lo margraçion de antioçia que tengo el oficio  
 de secretario di ego graçion mi Padre y que ar  
 mandado y cedula Particular del Rey nro señor  
 hadul y dho y escritura y de ardo y nre ser y tu bu  
 nales en madrid a veinte y dos dias del mes de se  
 tien Ore denul y seiscientos y ochenta y un años  
 cion de antioçia

en la villa de modrid a nre dias del mes de se tien  
 Ore denul y seiscientos y ochenta y un años y o Palo a ardo  
 la Gullon suo de ardo y residente en esta villa  
 y en la Per dñcia de ardo saque este traslado de lo  
 derou y final que para se efecto reme en tu gory  
 es taçion y Verdadero como lo es el original que  
 biala Parte siendo testigo fran de ardo y Jule

4

